*(Uruguay)*

**Article 10:**

Muchas gracias señor Presidente Relator, agradecemos a los panelistas por sus interesantes intervenciones.

Uruguay desea hacer un breve comentario de carácter meramente preliminar, en el marco del proceso de análisis del proyecto de instrumento que aun se encuentra en curso a nivel nacional entre las instituciones relevantes.

En tal sentido, con relación al artículo 10 que versa sobre la responsabilidad jurídica, en forma similar a lo que fuera expresado por otras delegaciones, deseamos dejar constancia de que el mismo se encuentra siendo sometido a un pormenorizado análisis a la luz de nuestra normativa nacional, por presentar dificultades de fondo para Uruguay, dado que nuestro sistema legal en principio no prevé la responsabilidad penal de las personas jurídicas.